



## Tribunal pide **excluir** a 4 ministros de votación para mantener imparcialidad en proceso



Mónica Soto Fregoso

P. 6



# Tribunal pide **excluir** a 4 ministros de votación para mantener imparcialidad en proceso

RAÚL RUIZ

La magistrada presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto, solicitó formalmente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que su presidenta, Norma Piña, y los ministros Jorge Pardo Rebollo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Javier Laynez, se excusen de votar sobre la suspensión de la elección judicial programada para el 1 de junio de 2025.

Esta petición se basa en que dichos ministros han expresado públicamente su oposición a la reforma judicial en diversos medios de comunicación, lo que podría comprometer la imparcialidad en la deliberación y resolución del asunto.

"Porque ellos se han pronunciado abiertamente en contra de esta elección e incluso uno de ellos en medios de comunicación se autodenominó activista", sentenció la magistrada.

La reforma judicial aprobada en septiembre de 2024 establece la elección popular de jueces, magistrados y ministros, un cambio significativo en el sistema judicial mexicano. Esta reforma ha generado diversas reacciones entre los miembros de la SCJN.

La petición de la magistrada Soto busca garantizar la imparcialidad en la resolución de la controversia sobre la suspensión de la elección judicial. Al solicitar que los ministros que han expresado públicamente su oposición se excusen de votar, se pretende evitar posibles conflictos de interés y asegurar que la decisión se base únicamente en consideraciones jurídicas y constitucionales. Esta solicitud subraya la importancia de la independencia judicial y la necesidad de que los jueces y magistrados actúen sin influencias externas, especialmente en asuntos de alta relevancia constitucional y política.

La solicitud de la magistrada Soto ha generado diversas reacciones en el ámbito judicial y político. Algunos sectores han respaldado la petición, destacando la necesidad

de mantener la imparcialidad en la SCJN. Sin embargo, otros han cuestionado la medida, argumentando que podría interpretarse como una presión indebida sobre los ministros.

Se espera que la SCJN analice la solicitud y determine si procede la excusa de los ministros mencionados. La decisión que se adopte tendrá implicaciones significativas para la reforma judicial y para la percepción pública de la independencia y autonomía del Poder Judicial en México.

Los defensores de los magistrados argumentan que la solicitud responde a maniobras de índole política destinadas a desestabilizar el proceso electoral. Desde esta perspectiva, se sostiene que la trayectoria y profesionalismo de los ministros no han sido puestos en entredicho de forma objetiva, sino que se trata de una estrategia para debilitar al Poder Judicial y favorecer intereses ajenos a la justicia. Esta postura evidencia la polarización existente en torno a la elección judicial y pone de relieve la tensión entre quienes abogan por una reforma profunda del sistema y quienes defienden el orden actual.

La decisión del Tribunal, aún en fase preliminar, ha abierto la puerta a múltiples interpretaciones sobre el manejo de los conflictos de interés en el ámbito judicial. Su resolución podría tener implicancias que trasciendan el caso concreto, obligando a revisar otros procedimientos electorales internos y reforzando la demanda ciudadana de procesos transparentes y sin influencias indebidas. La sociedad, por su parte, observa con atención cada nuevo giro de esta polémica, esperando respuestas que permitan consolidar la confianza en las instituciones y en el sistema de justicia.

En conclusión, la solicitud de excluir a cuatro ministros de la votación sobre la elección judicial no sólo cuestiona la integridad del proceso, sino que también invita a una reflexión profunda sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y transparencia en el Poder Judicial. Con la mirada puesta en garantizar un proceso electoral libre de injerencias y basado en principios éticos, este episodio se erige como un desafío crucial para el equilibrio y la credibilidad de la justicia en la sociedad contemporánea.



**Mónica Soto Fregoso**

